

**INFORME SECRETARIAL.** Bogotá D.C., 17 de septiembre de 2020. Al Despacho para proveer, el proceso ordinario de la Seguridad Social N°. **2018-249**, de **E.P.S. SANITAS S.A.** contra la **NACIÓN – MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL y OTROS**, informando que la codemandada ADRES y la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado, se notificaron mediante aviso a entidades públicas (fls. 132-133), y ADRES contestó demanda y formuló llamamiento en garantía el día 26 de febrero (fls. 135 a 169), encontrándose pendiente la notificación a LA NACIÓN – MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL.



CAROLINA FORERO ORTIZ  
Secretaria

### **JUZGADO DIECISIETE LABORAL DEL CIRCUITO**

Bogotá D. C., dos (02) de octubre del año dos mil veinte (2.020)

Visto el informe secretarial que antecede, se dispone:

Por auto del 26 de septiembre de 2019 (fls. 129-130) se dispuso la admisión de la demanda ordinaria, instaurada por la ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD SANITAS S.A. en contra de la NACIÓN - MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL y de la ADMINISTRADORA DE LOS RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD – ADRES, ordenándose la respectiva notificación a través de sus representantes legales, sin que a la fecha se hayan practicado la notificación a la NACIÓN - MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL.

Por lo anterior, previo a resolver sobre la contestación de la demanda presentada y el llamamiento en garantía formulado, por la ADMINISTRADORA DE LOS RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD – ADRES, por Secretaría practíquese la notificación a la NACIÓN - MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL.

**Por Secretaría notifíquese a las partes el presente auto, por sistema Siglo XXI y publíquese en los estados electrónicos para su consulta.**

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

El Juez,



**ALBEIRO GIL OSPINA**

Osb

JUZGADO 17 LABORAL  
DEL CIRCUITO DE  
BOGOTÁ

El presente auto se notifica por anotación en el estado No. 126 de fecha 05/10/2020



CAROLINA FORERO ORTIZ